Pereira, 19 de noviembre de 2022

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Pereira es una entidad territorial con autonomía para la gestión de sus asuntos seccionales. para la planificación y promoción del desarrollo económico y social, así como para el ejercicio de sus funciones administrativas de conformidad con el articulo 311 de la Constitución política. En el articulo 314 ibídem se estableció que en cada municipio habrá un Alcalde que será jefe de la administración seccional y representante legal del Municipio. En ese sentido, el Decreto 787 de 2018 "Por el cual se expide el manual especifico de funciones y competencias laborales de la planta de empleos de la administración central del Municipio de Pereira" estable el propósito principal y las respectivas funciones que encarga al Subsecretario de Asuntos Tributarios que hace parte de la estructura administrativa de la Secretaría de Hacienda.

Para llevar a cabo todas las actividades inherentes a la ejecución del proyecto Fortalecimiento de las Finanzas Publicas del Municipio de Pereira, la Administración Municipal, formuloÂ¿ el Plan de Desarrollo para el PeriÂ¿odo comprendido entre el 2020-2023, estableciendo tres líneas estratégicas y particularmente planteoÂ¿ EL EJE ESTRATÉGICO PEREIRA MODERNA: Este eje estratégico contiene el Programa Gestión pública efectiva y con transparencia. Este eje estratégico estaÂ¿ regido por los indicadores equidad e inclusión social, sostenibilidad, ciencia, tecnología e innovación, seguridad, productividad, competitividad y complementariedad, gobernanza, participación e instituciones, utilizados por el Departamento Nacional de Planeación para la medición de ciudades modernas, le apunta a los Objetivos del Desarrollo Sostenible contemplados en la agenda del gobierno actual se hace necesaria la contratación de bienes y servicios que coadyuven en el desarrollo de los procesos financieros y tributarios que se encuentran enmarcados dentro de los indicadores propuestos en el Plan de Desarrollo, indispensables para alcanzar las metas propuestas y garantizar una efectiva ejecución del Plan de

Acción de la vigencia 2022, logrando asíÂ¿, una gestión pública con parámetros de transparencia, calidad y eficiencia, y por consiguiente contribuir con el cumplimiento de la meta especifica de generación de recursos propios y el mantenimiento de los indicadores de desempeño fiscal.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta el principio de eficiencia consagrado en la ConstitucioÂ¿n PoliÂ¿tica de Colombia y en aras de alcanzar las metas y lograr los objetivos institucionales de la SecretariÂ¿a de Hacienda del Municipio de Pereira, y debido a la falta de personal en la planta administrativa que reuÂ¿na el perfil para el desarrollo de las actividades a desplegar y ante la necesidad de iniciar las actividades pertinentes, se hace necesario la contratacioÂ¿n de personal externo profesional, teÂ¿cnico y asistencial que apoye el desarrollo de todas las actividades que conlleven a la ejecucioÂ¿n del proyecto referido, para lo cual se requiere un profesional en aÂ¿reas de ciencias econoÂ¿micas, contables, financieras, administrativas y/o aÂ¿reas afines con una amplia experiencia, que apoye el buen funcionamiento del sistema financiero y contable del municipio de Pereira mediante el apoyo al subproceso de gestioÂ¿n tributaria de la secretariÂ¿a de hacienda en los procedimientos de devolucioÂ¿n, exoneracioÂ¿n, revisioÂ¿n, y determinacioÂ¿n de los impuestos municipales de Pereira y demaÂ¿s actividades que contribuyan a mejorar las gestiones que se realizan en la subsecretariÂ¿a de asuntos tributarios.

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda tiene delegada adelantar los procesos contractuales en sus tres etapas (PRE CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL) por parte del señor Alcalde según Decreto No. 440 de 13 de junio de 2017 y 681 del 04 de septiembre de 2019 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 021 de diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, debiendo adelantar la mayor parte de sus actividades a través de procesos contractuales, los cuales se rigen por la Ley 80 de 1993 las modificaciones introducidas con la Ley 1150 de Julio de 2007 y sus decretos reglamentarios. En ese tenor debe tenerse en cuenta que la Ley 80 de 1993, autoriza a la entidad en su artículo 24 literal d) a contratar directamente los servicios Profesionales que sólo pueden encomendarse a una persona natural o jurídica, y la Ley 1150 de 2.007, en su artículo 2 numeral 4º literal h), igualmente así lo determina, donde para la contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	Pereira moderna
PROGRAMA	Gestión pública efectiva y con transparencia
SECTOR	Gobierno Territorial
PROYECTO	No. 2020660010028 - Fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio de Pereira.
COMPONENTE	OTROS
ACTIVIDAD	Fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio de Pereira
META PLAN DE DESARROLLO	Mantener el índice de desempeño institucional en el 80%

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO EL PROCESO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DESARROLLADA POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS COADYUBANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1.Apoyar la coordinación y desarrollo de las actividades propias del Área de Fiscalización, en lo relacionado con las solicitudes provenientes del Área de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios en temas de devoluciones o compensaciones, entre otros, así: A) Verificar y coordinar el equipo destinado a la atención oportuna de las solicitudes del Área de Industria y Comercio. B) Asistir a las reuniones que se requieran para analizar el avance de los procesos tributarios. C) Realizar investigaciones tributarias de escritorio y/o en sitio, según las solicitudes del Área de Industria y Comercio. D) Apoyar en la proyección de actos administrativos de trámite y definitivos y la revisión de actos de trámite y definitivos (Autos de Inspección Contable y Tributaria, emplazamientos, pliegos de cargos, resoluciones sanción, Liquidaciones Oficiales de Aforo, Revisión y Corrección Aritmética, requerimientos de información, requerimientos especiales, Informes Internos, oficios y otros) para controlar la

evasión y elusión tributaria. E) Realizar el registro o descargue de Investigaciones de los contribuyentes asignados en los sistemas y bases de datos de la Subsecretaría. F) Apoyar en la obtención de datos e información que permita resolver las solicitudes del área de Industria y Comercio. G) Apoyar las demás actividades que se requieran en el marco de las solicitudes del Área de Industria y Comercio. 2. Centralizar la información y documentación elaborada en los repositorios que destine para tal fin la Subsecretaría, de acuerdo con las políticas definidas, para unificar criterios y prestar un mejor apoyo a la gestión investigativa de los impuestos y el recaudo. 3. Asistir a las capacitaciones y charlas que se programen en el proceso de transferencia de conocimiento y fortalecimiento del proceso de fiscalización, según el cronograma que se disponga para tal efecto. 4. Apoyar la atención de las solicitudes internas y externas en los tiempos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente, para dar respuesta oportuna a los usuarios dentro de los estándares de calidad establecidos por la Subsecretaría. 5. Elaborar y entregar en el momento en que le sea requerido por el supervisor o por la persona que este autorice, los informes de las actividades realizadas y el estado de los procesos adelantados, con los respectivos archivos documentales en medio físicos y/o magnético. 6. Asistir a las reuniones programadas en el marco del contrato. 7. Prestar atención al contribuyente en el Centro de Atención OPORTUNO o cualquier otro sitio que determine la secretaria de Hacienda Municipal, dando respuesta oportuna y de fondo a las inquietudes de los contribuyentes. 8. Asistir a los comités de evaluación los cuales le sean asignados por el supervisor o jefe de la dependencia. 9. Apoyar el proceso de respuesta y atención a través del chatbot y generar informes sobre las atenciones realizadas 10. Apoyar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **UN MES Y OCHO DIAS** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizado por una persona idónea, y en virtud de las actividades de coadyuvancia que se pretenden adelantar en la Secretaría de Hacienda para la realización de tareas de acompañamiento en el sistema que Impuestos Plus de los procesos de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios del Municipio de Pereira, se analizaron procesos contractuales con características similares adelantados por la Secretaría de Hacienda en vigencias anteriores, La administración Municipal determinó que el valor que se pagará por la ejecución del presente objeto contractual será el establecido dentro del actual estudio previo. Asimismo, Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta además de los recursos asignados y las actividades del proyecto Fortalecimiento de las Finanzas Publicas del Municipio de Pereira, la circular No. 798 del 23 de noviembre de 2017 (tabla de honorarios) valores que obedecen a lo que se cancela como honorarios de acuerdo a su nivel académico y su experiencia y lo que requiere contratar la entidad, lo cual debe ser realizado por una persona natural idónea, en virtud a las labores que se pretenden adelantar. Por lo tanto, la SECRETARIA DE HACIENDA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **Cinco Millones Doscientos Ochenta Y Dos Mil Setecientos Sesenta Pesos M/Cte.5.282.760,00**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Un acta parcial por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.170.600) MCTE, y un acta final por valor de UN MILLON CIENTO DOCE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE. $1.112.160**

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE HACIENDA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Para la ejecución del presente contrato, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es: una persona natural, bachiller en cualquier modalidad, con título profesional en áreas contables, administrativas y/o afines, especializado, que porte tarjeta profesional vigente en los casos requeridos por Ley.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de un año .

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos, pero su probabilidad de ocurrencias es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2. 1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE HACIENDA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459903143851-2483687-005547070

Elaboró: Redactor: Luisa Fernanda Artunduaga Gutierrez / CONTRATISTA

/